

Resolución por la que se conceden ayudas para Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador de la convocatoria 2024 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de junio de 2024 (BOJA núm. 129, de 4 de julio), se convocan a concurso público 12 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2024).

La Base I.3 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2024 se conceden los Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador de la convocatoria 2024 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, al tiempo que se designaron personas candidatas de reserva para sustituir a las personas seleccionadas en caso de renuncia por parte de aquellas, que se relacionaban en el Anexo de la resolución.

Cumplidos los requisitos establecidos en las bases 7.8 y 7.9 de la convocatoria, en relación con el procedimiento para la incorporación de las personas beneficiarias, se verifica que hay personas beneficiarias que pierden su condición como tal por renuncia o por haber obtenido y firmado un contrato predoctoral en formación.

Por todo lo anterior, se **RESUELVE**:

Primero.- Considerar y tener por renunciada las siguientes ayudas:

Referencia ayuda	Persona beneficiaria	Grupo de áreas
CPRE2024-007	Bernal Basurco, Carlota	A1
CPRE2024-039	Otero Sánchez, Álvaro	B3
CPRE2024-009	Chica Pérez, Anabel	D1

Segundo.- Declarar el decaimiento en sus derechos bien como personas beneficiarias o suplentes al haber firmado un contrato predoctoral en formación FPU de:

Referencia ayuda	Persona beneficiaria o suplente	Grupo de áreas	Situación
CPRE2024-044	Reyes Ávila, Alba	B1	Suplente
CPRE2024-049	Ruiz Casternado, David	B3	Suplente
CPRE2024-001	Alonso Morales, Natalia	D2	Beneficiaria



Universidad de Almería
Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/o03orEYGrS11Ph8zEYeVKA%3D%3D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	04/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	o03orEYGrS11Ph8zEYeVKA==	PÁGINA	1/2



o03orEYGrS11Ph8zEYeVKA==

Tercero.- Conceder, por incorporación de reservas, las ayudas a los beneficiarios que se relacionan a continuación.

Referencia ayuda	Persona beneficiaria	Grupo de áreas
CPRE2024-017	García Cervantes, Ana Minerva	A1
CPRE2024-011	Díaz Elbal, Sergio	B3
CPRE2024-050	Ruiz Coca, Mario	D1
CPRE2024-021	Gil García, Pedro	D2

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La fecha de inicio de los contratos será a partir del 16 de febrero de 2025. Para aquellas personas beneficiarias de los contratos que no estén matriculadas en un programa de doctorado, la fecha de inicio será a partir del 1 de marzo de 2025.

Las personas beneficiarias dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido, independientemente de la fecha de incorporación.

Sexto.- Las personas beneficiarias de los contratos predoctorales están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/o03orEYGrS11Ph8zEYeVKA%3D%3D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	04/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	o03orEYGrS11Ph8zEYeVKA==	PÁGINA	2/2



o03orEYGrS11Ph8zEYeVKA==